Expediente: **227/22**
Carátula: **ORTIZ DIEGO ARMANDO C/ BAR DE LAS FLORES S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., -POR DERECHO PROPIO
27230551036 - KARSCHTI, ANDREA NATALIA-PERITO CONTADOR
20279759266 - MARTINEZ IRIARTE, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO
20070879116 - BAR DE LAS FLORES S.R.L., -DEMANDADO
20129737132 - CONTRERAS, CARLOS JOSE-POR DERECHO PROPIO
20129737132 - ORTIZ, DIEGO ARMANDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 227/22

H105035874783

JUICIO: ORTIZ DIEGO ARMANDO c/ BAR DE LAS FLORES S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. Expte. N° 227/22. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

- A la presentación ingresada en fecha 23/09/2025 por el letrado MARTINEZ IRIARTE, JUAN PABLO:

1) Se agrega y se tiene presente el convenio de pago presentado por las partes.

2) En su mérito, se fija fecha para celebrar la **AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN** para el **02/10/2025 a hs 09:00**, la que atento a lo dispuesto por el art. 185 del CPCyC, la misma se realizará de manera **VIRTUAL** a través de la plataforma ZOOM, **SALA (N° 21)** del Poder Judicial, debiendo a tal fin los letrados intervinientes y las partes descargar la correspondiente aplicación (app) en sus celulares o, en su defecto, ingresar en la pag web (www.zoom.us) desde sus computadoras personales.

3) Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la identificación de reunión: 601 639 1284 Link de acceso: **https://us02web.zoom.us/j/6016391284?omn=89410115230**

4) A fin de evitar dilaciones y con el objeto de garantizar la materialización de la audiencia fijada, se establece el siguiente **PROTOLOCO A SEGUIR**:

A. Las partes citadas deberán conectarse a la audiencia desde su dispositivo personal (celular, computadora de escritorio, portátil o tableta) equipado con cámara, altavoces y micrófono, en un lugar con buena iluminación, procurando con la **DEBIDA ANTELACIÓN** al acto una conexión a internet estable.

El requerimiento se estima razonable y común en los dispositivos de uso habitual.

B. En exclusiva respuesta a la naturaleza de la audiencia fijada, en caso que el actor, no cuente con conexión a internet estable o desconozca el uso de las herramientas informáticas y/o aplicaciones pertinentes, procure su patrocinante o apoderado proporcionar al mismo la ayuda e instrumentos

necesarios para efectivizar el acto.

C. En caso de no contar con la aplicación pertinente en sus celulares o tabletas, deberá ser descargada desde la tienda correspondiente al sistema operativo de su dispositivo (Play Store, App Store) Si se tratare de computadoras portátiles o de escritorio, deberán ingresar al sitio oficial de la plataforma, www.zoom.us desde la solapa “UNIRSE” ingresando el ID y contraseña proporcionados o bien dando click al enlace de invitación.

5) Por dudas, consultas y/o inconvenientes, comunicarse al teléfono institucional de esta Oficina N° 3815557444. (llamada, SMS o WhatsApp). **NOTIFICAR** conforme arts. 197 y 199 del CPCyC. 227/22.CKM Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 29/09/2025

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.